

**CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
CPS: N° 91-03-2018**

CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL CARISMA
CONTRATISTA: CLAUDIA MILENA PÉREZ VILLA
OBJETO: "Realizar acciones de apoyo administrativo en el desarrollo de las actividades de promoción, prevención, mitigación y tratamiento de problemáticas de salud mental, según contrato N.1454 de 2017, suscrito entre el Secretaría de Salud del Municipio de Sabaneta y la E.S.E. Hospital Carisma."
DURACIÓN: Noventa (90) días.
VALOR: \$3.651.000

Entre los suscritos, a saber, **CARLOS MARIO RIVERA ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía 15.501.868 de Copacabana Antioquia, en nombre y representación de la Empresa Social del Estado Hospital Carisma, con NIT. 890.985.405-5, en calidad de Gerente mediante Decreto 2016070005485 del 12 de octubre de 2016, quien se denomina la E.S.E. HOSPITAL CARISMA, autorizado para contratar mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 7 de 2013, y de otra parte **CLAUDIA MILENA PÉREZ VILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 39.448.990, quien se denomina EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regirá por las normas del Derecho Privado y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se compromete a: "Realizar acciones de apoyo administrativo en el desarrollo de las actividades de promoción, prevención, mitigación y tratamiento de problemáticas de salud mental, según contrato N.1454 de 2017, suscrito entre el Secretaría de Salud del Municipio de Sabaneta y la E.S.E. Hospital Carisma."

SEGUNDA. El contrato tendrá una duración de noventa (90) días, contados a partir de la firma del acta de inicio. Lo anterior, sin perjuicio de que las partes puedan darlo por terminado en cualquier momento, mediante suscripción de acta de terminación.

TERCERA: VALOR: El valor estimado a contratar, asciende a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$3.651.000).

CUARTA. FORMA DE PAGO: Como contraprestación por los servicios prestados, EL CONTRATISTA, recibirá como honorarios, la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$\$ 1.217.000), proporcional a la fracción del mes, los cuales se cancelarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes; previa presentación del informe de gestión y constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y ARL, e informe de supervisión como recibo a satisfacción expedido por el supervisor.

QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La imputación presupuestal para cubrir el valor del presente contrato es con cargo al rubro: 1020200-1, según Disponibilidad Presupuestal N. 143 del 12

de marzo de 2018 y Certificado de Registro Presupuestal N° 239 del 16 de marzo de 2018, Descripción: Remuneración Servicios Técnicos.

SEXTA: DEDUCCIONES PRACTICADAS AL PROCESO CONTRACTUAL.

- Estampillas Pro-desarrollo, Pro-bienestar del anciano, pro-hospitales públicos, Pro-Politécnico Jaime Isaza Cadavid, Pro-Institución Universitaria de Envigado, correspondientes al 0.6%, 2%, 1%, 0.4% y 0.4%, respectivamente, para un total del 4,4%.
- Otras deducciones y retenciones en la fuente: Las de ley, vigentes durante la ejecución del contrato.

Adicional a las anteriores, todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración y ejecución del Contrato, estará a cargo y será responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo ser considerados por éste en el análisis de la propuesta presentada.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Ejercer la Supervisión del contrato.
- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- Verificar el cumplimiento del pago a las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y ARL.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Presentar al supervisor en forma detallada, informe de todas las actividades realizadas en los periodos acordados en el contrato, necesarios para que este proceda a expedir el correspondiente recibo a satisfacción necesario para el pago o cuando este requiera información.
- Respetar las directrices, lineamientos referentes al desarrollo del objeto del contrato.
- Presentar los soportes de las actividades realizadas.
- Hacer una adecuada utilización de los recursos entregados para la prestación del servicio.
- Asistir oportunamente y participar en las reuniones administrativas y técnicas que se programen con el supervisor del contrato.
- Mantener vigente durante el término del contrato la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y ARL.
- Acatar en los términos de ley cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa que entre en vigencia durante el desarrollo y ejecución del presente contrato.